

ACUERDO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE FERNANDO TAPIA CORONADO, REPRESENTANTE DE "LOS FREDDYS, BABYS, TERRICOLAS Y MUECAS" QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL ARTISTA" Y POR LA OTRA PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE POR MARTHA IRENE VENEGAS TRUJILLO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA EMPRESA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "LA EMPRESA" MARTHA IRENE VENEGAS TRUJILLO declara:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, con capacidad jurídica suficiente para contratar y obligarse en los términos del presente acuerdo.
- b) Que para cumplimiento del presente acuerdo señala como domicilio: Av. Mariano Barcenás S/N Col. Auditorio, c.p. 45190 Zapopan, Jalisco.
- c) Que es su deseo celebrar este acuerdo por la participación especial y remunerada de los servicios artísticos y musicales la cual se refiere este acuerdo.

SEGUNDA.- "LA EMPRESA" declara:

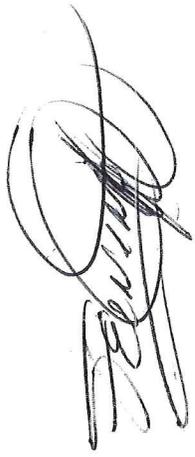
- a) Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al acuerdo de los servicios objeto de este contrato.
- b). Que es su deseo contratar los servicios artísticos y musicales de "EL ARTISTA" en los términos y condiciones que aquí se establecen.

TERCERA.- EL ARTISTA DECLARA. Que tiene establecido su domicilio en Mirador 82 Col. Miramar Paseo Bella Vista del Pinar Fracc. Zapopan Jalisco.

- a). Se compromete a presentarse con todos sus integrantes, para realizar el espectáculo pactado.

ACUERDOS

1. Las partes están de acuerdo en que "EL ARTISTA" se compromete a presentarse y actuar el día SÁBADO 14 de octubre de 2017, en "El Foro Principal de las Fiestas de Octubre" ubicado en Av. Mariano Bárcena s/n Auditorio C.P 45190 Zapopan, Jal.
2. La actuación de "EL ARTISTA" será a partir de las 18:00 hrs
3. El Contratante se compromete a pagar todos los impuestos que cause la actuación del presente contrato, peleas, riñas y daños a inmobiliario
4. "LA EMPRESA" se compromete a pagar a "EL ARTISTA" la cantidad de \$ 420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N) más IVA por la presentación de "EL



ARTISTA" con "Los Muecas" puestos en plaza, es decir incluyendo los vuelos Mexicali, Guadalajara Mexicali.

5.- Se solicitna para las cuatro bandas un total de 100 boletos de cotesía en primera fila para invitados

El pago será cubierto de la siguiente forma:

- Primer Pago por \$ 232,000.00 (Doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N) el 8 de agosto de 2017
- El finiquito por \$255,200.00 a pagar 5 días antes de la fecha del evento. (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

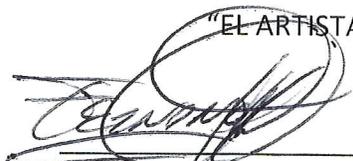
-Los pagos se harán en la cuenta fiscal a nombre de Fernando Tapia Coronado "EL ARTISTA" entregará las facturas correspondientes a los pagos.

5. "LA EMPRESA" se compromete a brindar a "EL ARTISTA" un foro con dimensiones adecuadas, con equipo de audio e iluminación para esta presentación.

6. Si por algún motivo no se efectuara el evento, objeto de este contrato y este sea imputable a "LA EMPRESA", "EL ARTISTA" tendrá el derecho a retener el anticipo como indemnización.

7. Se anexan necesidades

Leído que fue el presente acuerdo y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal lo firman en GUADALAJARA, JAL. a los 7 días del mes de agosto del 2017.

"EL ARTISTA"

FERNANDO TAPIA CORONADO

"LA EMPRESA"

C. MARTHA IRENE VENEGAS TRUJILLO
DIRECTORA GENERAL